

Término Municipal	Datos Catastrales		Propietario	Afecciones			Valoración
	Polígono	Parcela		Superficie	Clasificación	Cerramientos Otras Infraestructuras y Afecciones	
Higuera	4	268	Sociedad Propietarios Rincón	42.000	Forestal		1.470.000
Higuera	4	55	Fernán Naharro Tirado	1.000	Forestal		35.000
Higuera	4	263	Ildefonso Pérez Vadillo	2.000	Forestal		70.000

ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Navezuelas.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Navezuelas, de la provincia de Cáceres, de acuerdo con el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17-10-96) y conforme a la disposición transitoria del Decreto 49/2000 por el que se establece el nuevo Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Navezuelas, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 20 de marzo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 20 de marzo de 2000, sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el art.